

SANTA CRUZ, 04 de Febero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 267 de fecha 24.01.2019, que adjudica Propuesta Pública "MANTENIMIENTO EN HABITABILIDAD ESCUELA GUINDO ALTO".
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50 de fecha 10.01.2019.
- 4.- Contrato de Prestación.

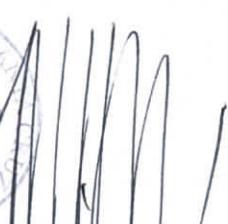
CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de mantenimiento en habitabilidad de la Escuela Guindo Alto.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 402

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 01 de Febrero del 2.019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa **MD CUPER LIMITADA. Rut: 76.664.209-8**, representada por PATRICIO ANTONIO MENESES BARRERA, Rut por un monto de **\$ 6.872.812 IVA Incluido.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/